

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

21436 Orden CLT/1085/2026, de 1 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 302 y 307, subastados por la sala Segre, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 21 de septiembre de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 15 de septiembre de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 15 de septiembre de 2026, con los números y referencias siguientes:

Lote 302. Jean Patou. Diseño de vestidos. Gouache sobre papel (dos obras). Firmado uno. Medidas 18 x 11,5 cm (cada uno).

Lote 307. Francia s. XX. Diseño para vestidos. Gouache sobre papel (dos dibujos). Medidas 18,5 x 11,5 cm (cada uno).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de setecientos cuarenta euros (740 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de octubre de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.